

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 034

Fecha: 17 de marzo de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2013-0001600	Reparación Directa	Zorobel Jesús Romero Martínez y otros	Nación - Rama Judicial, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo	16/03/2015	Auto	Principal	Se acepta la renuncia de poder presentada por el apoderado judicial de la Rama Judicial. No se reconoce el poder conferido por la Defensoría del Pueblo.
2	700013333006 2013-0005200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Abraham Javier Blanco Olivera y otros	Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional, Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación	16/03/2015	Auto	Principal	Se acepta la renuncia de poder presentada por el apoderado judicial de la Rama Judicial.
3	700013333006 2013-0007100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Elsa de la Concepción Abdala Brito	Nación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	16/03/2015	Auto	Principal	Se declara nulidad. Se admite coadyuvancia e intervención ad excludendum y corre traslado de la demanda al interviniente ad excludendum.
4	700013333006 2013-0013100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Armando Rafael Guevara Ávila	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social "UGPP"	16/03/2015	Auto	Principal	Fijar el día 25 de marzo de 2015, a las 9:30 a.m., como fecha para realizar la audiencia de conciliación. Se deja sin efectos la fecha programada en auto del 6 de marzo de 2015.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 034

Fecha: 17 de marzo de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
5	700013333006 2013-0013700	Reparación Directa	Hernando Salcedo Montes	Nación - Rama Judicial	16/03/2015	Auto	Principal	Se acepta la renuncia de poder presentada por el apoderado judicial de la Rama Judicial
6	700013333006 2013-0025600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luis Enrique Jiménez Rodríguez	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL"	16/03/2015	Auto	Principal	Se fija el día 24 de marzo de 2015, a las 5:30 p.m., como fecha para realizar la audiencia de conciliación. Se deja sin efectos la fecha programada en el auto del 6 de marzo de 2015.
7	700013333006 2013-0029300	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jaime Arturo Álvarez Melendrez	Municipio de Sampués	16/03/2015	Auto	Principal	Se acepta la excusa presentada por la apoderada judicial del demandante por no asistir a la audiencia inicial. Se reconoce la sustitución de poder hecha por la apoderada Judicial del demandante.
8	700013333006 2014-0001400	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Milena del Carmen Pestana Montes	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, Departamento de Sucre y FIDUPREVISORA S.A.	16/03/2015	Auto	Principal	Se acepta la renuncia de poder hecha por el apoderado del Departamento de Sucre.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 034

Fecha: 17 de marzo de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
9	700013333006 2014-0004900	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Miguel Adolfo Drago Benitorevollo	Departamento de Sucre	16/03/2015	Auto	Principal	No se acepta la renuncia de poder presentada por el apoderado judicial del Departamento de Sucre.
10	700013333006 2014-0005200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Stella del Socorro Gómez Martínez	Departamento de Sucre	16/03/2015	Auto	Principal	No se acepta la renuncia de poder presentada por el apoderado judicial del Departamento de Sucre.
11	700013333006 2014-0006000	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luís Alberto Álvarez González	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, Departamento de Sucre y FIDUPREVISORA S.A.	16/03/2015	Auto	Principal	Se acepta la renuncia de poder hecha por el apoderado del Departamento de Sucre.
12	700013333006 2014-00064-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rosa María Suárez Mendoza	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, Departamento de Sucre y FIDUPREVISORA S.A.	16/03/2015	Auto	Principal	Se acepta la renuncia de poder presentada por el apoderado judicial del Departamento de Sucre.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 034

Fecha: 17 de marzo de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
13	700013333006 2014-0024000	Otros	Ana Julia de las Mercedes Ruíz Cassas	E.S.E. San Francisco de Asís de Sincelejo	16/03/2015	Auto	Principal	Se concede término a la parte demandante para adecuar la demanda a un caso contencioso administrativo.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 17 de marzo de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria